

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2018-4638 *Resolución 85/2018 de delegación especial de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil.*

Con fecha 14 de mayo de 2018, el señor alcalde ha dictado Resolución número 85/2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado, de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes, y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar a la concejal Ángela Herrero Tresgallo, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 16 de junio de 2018:

Alberto Martín Carbajo y María Pilar López Cadelo.

SEGUNDO: Comunicar esta Resolución a la concejal interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Penagos, 14 de mayo de 2018.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2018/4638